

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0292] [11L/5300-0293] [11L/5300-0294] [11L/5300-0295] [11L/5300-0296] [11L/5300-0366] [11L/5300-0367]
[11L/5300-0368] [11L/5300-0369] [11L/5300-0370] [11L/5300-0381] [11L/5300-0382] [11L/5300-0383]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de febrero de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0295]

RAZÓN POR LA QUE LA GERENCIA DEL SCS NO DICTA INSTRUCCIONES PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL SCS REGULANDO DE MANERA HOMOGÉNEA, UNIFORME Y OBJETIVA EL EXCESO DE JORNADA LABORAL, PRESENTADA POR D.^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Es un punto por mejorar, heredado de la legislatura anterior, la existencia de heterogeneidad en algunos procedimientos laborales. Se han convocado grupos de trabajo para aproximar en lo posible estos procedimientos, respetando la especificidad de cada centro por sus distintas necesidades asistenciales.

El SCS trabaja a través de sus directrices y en continuo contacto con sus responsables o mandos intermedios de los centros hospitalarios y de Atención Primaria para que el establecimiento de las plantillas en cada una de las unidades asistenciales sean las adecuadas y los patrones de trabajo no generen exceso de jornada al final del ejercicio anual.

Ahora bien, la complejidad de la gestión (ausencias no previstas y sobrevenidas) y la garantía de la atención asistencial a nuestros pacientes, en algunas ocasiones y en determinadas categorías profesionales conlleva a tener que realizar más jornada real mayor que la teórica (ocurre en las categorías profesionales donde existe déficit en las listas de contratación)."